REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 422/2012. -

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorándum Nº 1190/2012 de fecha 15 de Mayo de 2012, mediante el cual la Sra. Marta Gutierrez Medina, Directora de Servicios Traspasados solicita se decrete regularización del pago de la Factura N° 000327, por la suma de $2.836.960 (dos millones ochocientos treinta y seis mil novecientos sesenta pesos), emitida por la empresa "VALAM Equipamiento Odontológico Ltda.", correspondiente a reparación de equipos odontológicos del Box 20, 21, 22, 32, 35, Clínica Móvil Maho, Clínica Móvil Junaeb y Box Cecosf El Boro, según informe N° 20120331 emitido por la empresa Valam; Memorándum N°143/2012 de 15 de Mayo de 2012 emitido por el Jefe de Programa Odontológico, Sr. Gonzalo Ordenes Triviño, a través del cual informa los servicios de reparación que se realizaron; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Regularícese y Autorícese el pago de la **Factura, N° 000327**, emitida por la empresa **"VALAM Equipamiento Odontológico Ltda."**, por la suma de **$ 2.836.960** (dos millones ochocientos treinta y seis mil novecientos sesenta pesos), impuesto incluido, por concepto de reparación de equipos odontológicos del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo.

2.-Imputese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto a la cuenta **N° 215.22.06.999** del Presupuesto de Salud vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

apb
Distribución:
- Dirección de Control
- Servicios Traspasados
- Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Servicios Traspasados

MEMO Nº: 1190/2012
MATERIA: *Lo que indica.*

Alto Hospicio, 15 de Mayo de 2012.

DE : SRA. MARTA GUTIERREZ MEDINA
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS

A : SRTA. ANDREA PEREZ BERÓN
ASESOR JURICO

Junto con saludarle, solicito a Ud. regularícese a través de Decreto Alcaldicio para el pago de la Factura N° 327, por la suma de $ 2.836.960 (Impuesto Incluido) correspondiente a la empresa Valam Equipamiento Odontológico Ltda. por concepto de **"Reparación de Equipos Odontológicos Box 20, 21, 22, 32, 35, Clínica Móvil, Clínica Móvil Junaeb y Box Cecosf "**, según informe Nº 20120331

Cabe destacar que dichos arreglos fueron solicitados de manera urgente, ya que los equipos odontológicos se encontraban con graves falencias de mantención al punto de poner en riesgo su funcionamiento permanente y así interrumpir la continuidad del servicio. Puesto que las mantenciones realizadas por el antiguo profesional no se realizaron de manera adecuada, según lo demuestra informe adjunto.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted,

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTORA SERVICIOS TRASPASADOS

MARTA GUTIERREZ MEDINA
DIRECTORA SERVICIOS TRASPASADOS

MGM/EGA

Archivo: MEMO 1190/2012
Asunto: Regularícese Pago
Autor JUANA BARRERA OLIVARES

MAHO / LOS ÁLAMOS #3101 CON LOS NOGALES, TELEFONO (057) 583061 – 583063 – 583068
COMUNA ALTO HOSPICIO / PRIMERA REGIÓN TARAPACÁ